



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

---

Fusagasugá, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

*Rad. No. 252904003002-2015-00271 00*

*Tipo de Proceso: Verbal - Pertenencia*

*Instancia: Única*

No se accede a lo solicitado por al apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, teniendo en cuenta que la inscripción de la hipoteca que se observa en la anotación No. 006 del folio de M.I. No. 157-56140, no se encuentra cancelada, tal y como da cuenta la anotación No. 012, sino que en dicha anotación se menciona que la hipoteca que se cancela es la que se encuentra inscrita en la anotación No. 02 del mencionado folio de matrícula.

En consecuencia, se requiere al actor para que proceda con la citación del acreedor hipotecario en debida forma, tal y como se le ordenó en la audiencia celebrada el pasado 26 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

  
**MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_ fijado en la  
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 12 de mayo de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR  
Secretaria